

IMPLICACIONES POLÍTICAS DE LA SEDE VACANTE VATICANA

28 de febrero de 2025

La sucesión papal es uno de los procesos de transferencia de autoridad política y religiosa más antiguos y constantes de la historia de Occidente. Durante siglos, la transición del poder en el Vaticano ha evolucionado desde procesos informales, influenciados por poderes temporales, hacia un sistema codificado y regulado por el Derecho Canónico. Históricamente la sucesión papal ha sido un momento de transición delicado, con una influencia geopolítica significativa. Sin embargo, la muerte de un Papa hoy es incomparablemente distinta a lo que ocurría hace siglos, cuando provocaba todo tipo de problemas, incluyendo implicaciones territoriales para los Estados, de alternancia en el poder e inestabilidad política.

“Ya he firmado mi renuncia. Era Tarcisio Bertone el secretario de Estado. Yo la firmé y le dije: En caso de impedimento por razones médicas o qué sé yo, aquí está mi renuncia. Ya la tienen”.



El Derecho Canónico como marco regulatorio

El Derecho Canónico (Codex Iuris Canonici) regula la organización de la Iglesia Católica, incluyendo los procedimientos de la sucesión papal. El Código actual, promulgado en 1983 por Juan Pablo II, regula con precisión el proceso de sucesión papal y el gobierno de la Iglesia en “Sede Vacante”, específicamente los cánones 332 a 335. El término “Sede Vacante” se refiere al período en el que el Vaticano carece de un titular, ya sea por fallecimiento o renuncia válida del Papa. Durante este tiempo, no se pueden realizar innovaciones en el gobierno de la Iglesia universal.

La estructura y funcionamiento de un Cónclave

El cónclave es presidido por el Cardenal Camarlengo (actualmente el Cardenal Kevin Farrell), quien es responsable de confirmar oficialmente la muerte del Papa y gestionar los asuntos administrativos durante la "Sede Vacante". El Decano del Colegio Cardenalicio (actualmente el Cardenal Giovanni Battista Re) supervisa las congregaciones generales previas al cónclave y las ceremonias litúrgicas (Vaticano, 2022).

Los cardenales electores –aquellos menores de 80 años– son convocados a Roma para participar en el cónclave. De acuerdo con la Constitución Apostólica: *Universi Dominici Gregis*, promulgada por Juan Pablo II en 1996 y modificada por Benedicto XVI en 2013, los cardenales deben alojarse en la Casa Santa Marta durante el proceso electoral y quedar completamente aislados del mundo exterior.

Procedimiento de votación y conteo

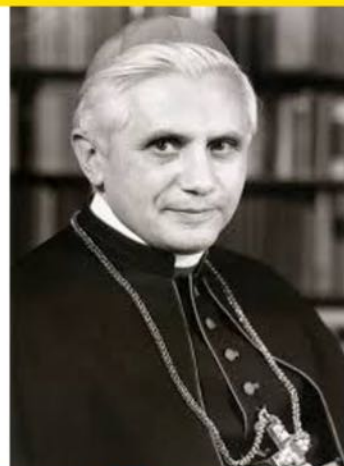
- **Preparación:** Los cardenales reciben papeletas donde escriben el nombre de su candidato bajo el juramento: *Testor Christum Dominum qui me iudicaturus est me eum eligere quem secundum Deum iudico eligi debere* ("Pongo por testigo a Cristo Señor, que me juzgará, que doy mi voto a quien ante Dios considero que debe ser elegido").
- **Votación:** Cada cardenal, por orden de precedencia, deposita su papeleta doblada en una urna ubicada sobre el altar de la Capilla Sixtina, pronunciando la misma jaculatoria: *Testor Christum Dominum, qui me iudicaturus est, me eum eligere, quem secundum Deum iudico eligi debere*.
- **Escrutinio:** Tres cardenales escrutadores, seleccionados por sorteo, cuentan los votos. Primero verifican que el número de papeletas corresponda al número de electores. Luego, el primer escrutador lee en voz alta el nombre en cada papeleta, mientras los otros dos registran los votos.
- **Verificación:** Tres cardenales revisores confirman la precisión del conteo.
- **Quema de papeletas:** Todas las papeletas son quemadas después de cada votación, y se añaden químicos especiales al fuego: humo negro indica que no se ha elegido un Papa; humo blanco señala la elección exitosa.



La pneumatología de la sucesión Papal

Según la doctrina el Espíritu Santo guía el proceso de elección papal, aunque no garantiza la infalibilidad de cada decisión papal. Su papel es orientar a la Iglesia, especialmente en momentos cruciales como la elección de un nuevo Pontífice.

Esta pneumatología de la sucesión se equilibra con el reconocimiento del elemento humano e histórico del proceso. El Cardenal Ratzinger, antes de convertirse en Benedicto XVI, comentó: *“El Espíritu Santo no reemplaza la libertad de los cardenales, sino que ilumina su discernimiento”*. (Bayerischer Rundfunk, 1997).



Tensiones geopolíticas previsibles en un posible Cónclave

El proceso de sucesión papal representa mucho más que un mero procedimiento administrativo o una transición de liderazgo. Constituye un momento clave donde se convergen aspectos jurídicos, teológicos, eclesiológicos y geopolíticos. Algunos de los factores previsibles son:

- **Eje Norte-Sur:** La creciente población católica en África, Asia y América Latina desafía el tradicional dominio europeo en la jerarquía vaticana. La elección de Francisco ya reflejó un desplazamiento del centro de gravedad católico hacia el Sur Global.
- **Conservadurismo vs. Progresismo:** Las divisiones internas sobre temas como la sinodalidad, el papel de los laicos y las mujeres, y la apertura a reformas en disciplinas eclesiales reflejan tensiones geopolíticas más amplias entre tradición y modernidad.
- **Relaciones con China:** El controvertido acuerdo Vaticano-China sobre el nombramiento de obispos, renovado en 2021 con Francisco, representa un punto de inflexión geopolítico cuya continuidad o modificación dependerá significativamente del próximo pontificado.
- **Respuesta a la crisis de abusos:** La gestión de la crisis global de abusos sexuales ha tenido repercusiones geopolíticas significativas en la credibilidad institucional de la Iglesia, variando considerablemente entre regiones como América y Europa en las indemnizaciones a víctimas.

